

LIQUIDACION CREDITO PROCESO 2020 – 00048 - 00

lissette baena fuentes <lissettebaenajuridica@hotmail.com>

Vie 4/11/2022 2:02 PM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Sucre - Buenavista
<jprmpalbuenavista@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señores:

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL.

Buenavista - Sucre.

Correo Electrónico: jprmpalbuenavista@cendoj.ramajudicial.gov.co

CELULAR: 300 713 3038.

E. S. D.

Referencia: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR

Ejecutante: ELVIRA REBECA AMELL AMELL C. C. No. 33.169.495

Ejecutada: ROGER EMILIO CASTILLA AMELL C. C. No 3.675.830

Radicado: 2020 – 00048 - 00

LISSETTE ADRIANA BAENA FUENTES, mayor y de esta ciudad, identificada con la cedula de ciudadanía No 1.140.826.962 de Barranquilla, Abogada portador de la Tarjeta Profesional No 252.041 del Concejo Superior de la Judicatura, actuando como apoderada judicial de la parte Actora, por medio del presente memorial me dirijo a usted con el objeto de presentar Liquidación del Crédito, tal y como viene ordenado mediante auto de fecha 27 de octubre de 2022 y conforme al artículo 446 del Código General del Proceso

Señores:

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL.

Buenavista - Sucre.

Correo Electrónico: jprmpalbuenavista@cendoj.ramajudicial.gov.co

CELULAR: 300 713 3038.

E. S. D.

Referencia: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
Ejecutante: ELVIRA REBECA AMELL AMELL C. C. No. 33.169.495
Ejecutada: ROGER EMILIO CASTILLA AMELL C. C. No 3.675.830
Radicado: 2020 - 00048 - 00

LISSETTE ADRIANA BAENA FUENTES, mayor y de esta ciudad, identificada con la cedula de ciudadanía No 1.140.826.962 de Barranquilla, Abogada portador de la Tarjeta Profesional No 252.041 del Concejo Superior de la Judicatura, actuando como apoderada judicial de la parte Actora, por medio del presente memorial me dirijo a usted con el objeto de presentar Liquidación del Crédito, tal y como viene ordenado mediante auto de fecha 27 de octubre de 2022 y conforme al artículo 446 del Código General del Proceso

CAPITAL: SIETE MILLON QUINIENTOS
MIL PESOS(\$7.000.000.oo)

INTERESES: (03/01/2018 - 03/11/2022 = 48 meses de interés.

\$7.000.000.oo X 2.4% = \$168.000.oo

\$168.000. X 48 meses de intereses =

\$8.064.000.oo.

CAPITAL: SIETE MILLON MIL PESOS
(7.000.000.oo)

INTERESES: **\$8.064.000.oo**

TOTAL LIQUIDACION **\$15.064.000.oo.**

Manifiesto señor Juez que renuncio al resto de términos que me concede la ley., toda vez que este término se establece a favor del demandante.

Así mismo solicito que se ordene liquidar las Agencias en derechos, gastos y costas procesales.

Atentamente,

LISSETTE ADRIANA BAENA FUENTES
C. C. N° 1.140.826.962
T.P. No. 252.041 del C. S. de la J.